

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA
DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA**

ACTA No. 04 DE 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 17 de noviembre de 2022

HORA: 3:30 p.m. – 4:55 p.m.

LUGAR: Comité Virtual Microsoft teams.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|-----------------------------|--|--|--------|----|---|
| | | | Sí | No | |
| Paulo Ernesto Realpe Mejía | Jefe Oficina Jurídica | Secretaría General | x | | |
| María Teresa Rodríguez Leal | Subdirectora Jurídica | Departamento Administrativo del Servicio Civil | x | | |
| Mauricio Solórzano Arenas | Asesor Jurídico | Agencia Analítica de Datos | | x | |
| Zulma Rojas Suarez | Directora de la Dirección Distrital de Política Jurídica | Secretaría Jurídica Distrital-Subsecretaría Jurídica | x | | Delegado del Subsecretario Jurídico Distrital |

SECRETARIO TÉCNICO:

| Nombre | Cargo | Entidad |
|--------------------------------|---------------------------|---|
| Germán Darío Castañeda Agudelo | Profesional Especializado | Oficina Jurídica de la Secretaría General |

INVITADOS PERMANENTES:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|-----------------------------|--|--------------------|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| Heidy Yobanna Moreno Moreno | Jefe de la Oficina Control Disciplinario | Secretaría General | x | | |

| | | | | | |
|----------------------|-----------------------|--------------------|---|--|--|
| | | | | | |
| Mario Alberto Chacón | Director contratación | Secretaría General | x | | |

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

| Nombre | Cargo | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|--------------------------------|----------------------------|--------------------|--------|----|---------------|
| | | | Sí | No | |
| Juan Ramón Baracaldo Rodríguez | Abogado – Oficina Jurídica | Secretaría General | x | | |

Siendo la fecha y hora previamente señaladas en la invitación enviada al correo electrónico, se da inicio a la sesión No.03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos
3. Socialización temas tratados en la sesión No.05 del Comité Jurídico Distrital celebrado el 24 de octubre de 2022. (Manual para la representación judicial del Distrito Capital como víctima; Informe trimestral sobre litigiosidad en el Distrito).
4. Aprobación cronograma de sesiones ordinarias del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública para la vigencia 2023.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.

DESARROLLO:
1. Verificación del quórum y Aprobación orden del día.

Se instaló la sesión ordinaria No. 04 del 17 de noviembre de 2022, la cual se desarrolló de manera virtual a través de la plataforma Microsoft teams. El Secretario Técnico del Comité hizo el llamado a lista y verificó la existencia del quórum deliberatorio y decisorio, contando con la asistencia virtual de Paulo Realpe Mejía y Mauricio Solórzano Arenas.

Acto seguido el secretario técnico socializó y puso en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes y señaló la presencia de la Doctora Zulma Rojas Suarez, Directora Distrital de Política Jurídica, delegada del Subsecretario Jurídico Distrital, de los invitados permanentes del comité, Heidy Yobanna Moreno, jefe de la oficina de control disciplinario interno, y de Mario Alberto Chacón, director de contratación de la Secretaría General, así como de los invitados a la presente sesión Juan Ramón Baracaldo y Pedro Quiroga de la Oficina Jurídica de la Secretaría General.

2. Seguimiento a Compromisos

En la sesión No. 03 de agosto 18 de 2022 no se dejaron compromisos pendientes para ser presentados en el presente comité.

3. Socialización temas tratados en la sesión No.05 del Comité Jurídico Distrital celebrado el 24 de octubre DE 2022. (Manual para la representación judicial del Distrito Capital como víctima; Informe trimestral sobre litigiosidad en el Distrito).

El secretario técnico, informó que en esta Quinta sesión del comité jurídico distrital desarrollada el pasado 24 de octubre se trataron temas de interés para el sector gestión pública como es Manual para la representación judicial del Distrito Capital como víctima y el Informe trimestral sobre litigiosidad en el Distrito.

Adicionalmente la SJD había conformado una mesa de trabajo para el análisis de la colisión de autoridades administrativas especiales de policía. Trabajo y reuniones de las cuales se generaron unas conclusiones y recomendaciones. Es pertinente aclarar que, en estas mesas de trabajo, no hizo parte ninguna entidad de este comité por cuanto dentro de las competencias de cada una no hay ninguna función en la que ejerzan como autoridad policiva.

Por otra parte el pasado 09 noviembre de 2022 la Secretaría Jurídica Distrital, socializó el Decreto 474 de 2022 por medio del cual se adoptó la política de gobernanza regulatoria, razón por la cual a los correos de los miembros del comité se remitió el link de YouTube, donde se encuentra la referida socialización, por medio de la cual se adoptó la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital, el cual se volvió a relacionar en la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=7Sdbk3llqpM&t=3s>

Para la socialización de estos temas tratados en el Comité Jurídico Distrital le concedemos el uso de la palabra a la doctora Zulma Rojas Suárez, quien tomó la palabra y presentó un cordial saludo a todos los asistentes a la presente sesión y manifestó que, en el comité jurídico distrital respecto del manual de víctimas lo que se hizo fue recuperar información sobre procesos penales, en las cuales se pretende constituir al distrito como víctima y ejercer las acciones correspondientes para la recuperación del patrimonio público. A través del manual se pretende identificar procesos de alto impacto y facilitar las actuaciones de los abogados penalistas del distrito.

Respecto del Decreto 474 de 2022 por medio del cual se adoptó la política de gobernanza regulatoria, la cual debe ser aplicada por todas las entidades y organismos distritales, con la cual implementarán el ciclo de gobernanza, las buenas prácticas y los procesos

específicos en la producción normativa conforme con las competencias, funciones, autonomía y decisiones de los órganos de dirección, así mismo la política de gobernanza regulatoria tiene por objetivo general promover el uso de herramientas y técnicas jurídicas, acciones de mejora normativa y buenas practicas regulatorias, con el fin de lograr que las normas expedidas en el Distrito Capital, resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes, y simples, atendiendo a un procedimiento estandarizado de alta calidad que promueva la seguridad jurídica. Indicó la doctora Zulma que la primera etapa del ciclo de gobernanza está relacionada con la planeación que debe realizar cada entidad u organismo debe proyectar una agenda regulatoria para el año siguiente y debe tener una consulta pública durante un periodo, para lo cual la Secretaría Jurídica, está diseñando un sistema similar al de legalbog., para que las agendas regulatorias, sean consultadas en ese aplicativo y desde ahí las entidades puedan incorporar información. Señaló que en la segunda etapa se tiene previsto el diseño de la regulación, para lo cual se está trabajando en la metodología y diseño de los proyectos de actos administrativos y que, la tercera fase es la de publicación, la cual se proyecta seguir haciéndola en legalbog, y la revisión de calidad se hace específicamente desde la misma entidad que produce el acto administrativo, y aclaró que el control de legalidad, o la revisión de legalidad la hace la Dirección de Doctrina, de la Secretaría Jurídica Distrital. Adicionalmente informó que con la Secretaría General se viene trabajando en la racionalización de trámites.

Finalmente, la doctora Rojas Suarez, manifestó que, si alguna de las entidades del sector de gestión pública, requiere al interior de sus entidades la socialización del Decreto 474 de 2022, se debe solicitar a la Secretaría Jurídica, la cual estará atenta para su realización.

Por otra parte, respecto del tema de litigiosidad indicó que el distrito tiene un porcentaje alto de éxito procesal, muy por encima de la meta fijada en el plan de desarrollo, que los procesos en contra son aproximadamente de un 11,42%, así mismo en el éxito cualitativo señaló que se tiene a favor 9.3 billones de pesos que debido a la defensa que se hizo del distrito, no se pierden, pero aclaró que se han pagado en condenas aproximadamente seiscientos setenta y siete mil millones. Finalmente indicó que cada entidad debe identificar las causas de litigiosidad para poder establecer unas políticas que permitan reducir ese índice de litigiosidad y disminuir la litigiosidad entre entidades del distrito. Acto seguido el secretario técnico, puso en consideración de los miembros del comité la socialización de los temas tratados en el comité jurídico distrital y expuestos por la doctora Zulma Rojas; el doctor Paulo Realpe agradeció a la doctora Zulma por la información compartida y le solicitó si es posible se compartan los podcast relacionados con gobernanza regulatoria, para lo cual la delgada de la Secretaría Jurídica se comprometió a compartirlos a los correos de los miembros del comité y así mismo invitó a participar en jornadas de capacitación sobre depuración normativa que se va a realizar con el Ministerio de Justicia.

4. Aprobación cronograma de sesiones ordinarias del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública para la Vigencia 2023.

El secretario técnico informó que de conformidad con el decreto 139 de 2017 artículo 12 por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la gerencia jurídica en la administración distrital y lo señalado en las resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de las cuales se expiden lineamientos para el funcionamiento de las instancias de coordinación distrital se señala que se deben realizar cuatro (04) sesiones ordinarias en los siguientes periodos: (i).Enero – febrero – marzo (trimestre 1); (ii) abril, mayo y junio (trimestre 2); (iii) Julio, agosto. Septiembre (trimestre 3); (iv) octubre, noviembre y diciembre (trimestre 4).

Por lo anterior el secretario técnico propone las siguientes fechas para la realización de las cuatro sesiones ordinarias del Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública para la vigencia 2023., fechas que corresponden a días jueves.

CRONOGRAMA DE SESIONES PARA LA VIGENCIA 2023

| No. SESIÓN | FECHA | HORA |
|------------|--------------|-----------|
| No. 1 | FEBRERO 23 | 3:00 p.m. |
| No. 2 | MAYO 25 | 3:00 p.m. |
| No. 3 | AGOSTO 24 | 3:00 p.m. |
| No. 4 | NOVIEMBRE 23 | 3:00 p.m. |

Acto seguido se sometió a votación el cronograma, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Toma de decisiones: En la presente sesión el Comité No se tomaron decisiones

| Icono | Decisión |
|---|---|
|  | Se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2023., en cumplimiento de lo señalado en las resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020. |
| Síntesis: se aprobó cronograma sesiones ordinarias de tomaron decisiones. | |

5. Conclusiones.

- respecto del informe trimestral de litigiosidad se observa que el Distrito tiene un porcentaje alto de éxito procesal que es del 93%, el cual está por encima de la meta fijada en el plan de desarrollo que es del 83%.

Las entidades que conforman el sector gestión pública, presentan una baja litigiosidad y por ende un bajo número de condenas o pagos por condenas judiciales.

La política de Gobernanza regulatoria se aplica para todas las entidades y organismos distritales,

El objetivo de la política de gobernanza regulatoria es promover el uso de herramientas y técnicas jurídicas y acciones de mejora normativa con el fin de que las normas expedidas sean simples, coherentes, eficaces eficientes y transparentes, para lo cual se debe implementar el ciclo de gobernanza, las buenas prácticas y los procesos específicos en la producción normativa.

6. Proposiciones y varios.

El secretario técnico del comité, recordó a los miembros del comité diligenciar el link enviado al correo, el cual corresponde a un Autodiagnóstico de las Instancias de Coordinación, el cual fue remitido por la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, cuyo plazo para su diligenciamiento vence hoy jueves 17 de noviembre.

Teniendo en cuenta que no se presentaron más proposiciones y varios por ninguno de los integrantes del Comité se dio continuidad al orden del día.

7. Compromisos.

No se dejan por parte del Comité compromisos ni actividades pendientes por desarrollar, teniendo en cuenta que se han agotado los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión virtual No. 04 de 2022., siendo las 4: 10 pm.

Se anexan como parte integral del acta: (i) Coreo de invitación; (ii) presentaciones de los puntos socializados en el presente comité.

En constancia firman,

PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Presidente del Comité

GERMAN DARIO CASTANEDA AGUDELO
Secretario Técnico

Anexos:

1. Coreo de invitación.
2. Presentaciones de los puntos socializados en el Quinto Comité Jurídico Distrital
3. Cronograma sesiones vigencia 2023
4. evidencia asistencia sesión virtual.

Aprobó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Elaboró: German Darío Castañeda Agudelo - Secretario Técnico.

Invitación Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 17/11/2022 9:22

Para: Paulo Ernesto Realpe Mejia <perealpe@alcaldiabogota.gov.co>; María Teresa Rodríguez Leal <mrodriguez@serviciocivil.gov.co>; mauricios@agatadata.com <mauricios@agatadata.com>; Zulma Rojas Suarez <zrojas@secretariajuridica.gov.co>; Camilo Andres Rodriguez Rodriguez <carodriguezr@secretariajuridica.gov.co>; Heidy Yobanna Moreno Moreno <hymoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Juan Ramón Baracaldo Rodríguez <jrbaracaldo@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>

 3 archivos adjuntos (16 MB)

Presentación sesión 5 Comité Jurídico Distrital.pptx; Informe litigiosidad.pdf; CRONOGRAMA DE SESIONES PARA LA VIGENCIA 2023.pdf;

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 04 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, la cual se llevará a cabo de manera **virtual a través de la plataforma Microsoft Teams el próximo jueves 17 de noviembre de 2022 a las 3:30 pm**, para lo cual remito el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos
3. Socialización temas tratados en la sesión No.05 del Comité Jurídico Distrital celebrado el 24 de octubre DE 2022. (Manual para la representación judicial del Distrito Capital como víctima; Informe trimestral sobre litigiosidad en el Distrito).
4. Aprobación cronograma de sesiones ordinarias del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública para la vigencia 2023.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos

En caso de no poder asistir a la sesión del Comité, me permito solicitarles se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 10 del acuerdo 001 del Comité intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Gestión Pública, “La ausencia de los integrantes de la instancia a las sesiones deberá ser informada por escrito a la Secretaría Técnica, con el fin de ser comunicada al pleno de la misma”.

Cordialmente,

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 227 079 759 376

Código de acceso: Va8j2E

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

INFORME TRIMESTRAL DE LITIGIOSIDAD DEL DISTRITO CAPITAL

TERCER TRIMESTRE 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL


BOGOTÁ

INFORME TRIMESTRAL DE LITIGIOSIDAD DEL DISTRITO CAPITAL

PRINCIPALES CIFRAS DEL COMPORTAMIENTO LITIGIOSO DEL DISTRITO CAPITAL A SEPTIEMBRE DE 2022

Este documento de presentación trimestral contiene indicadores estratégicos que reflejan el seguimiento al comportamiento litigioso del Distrito Capital. Constituye una herramienta de análisis que permite a las entidades, a la comunidad jurídica y a la ciudadanía en general, conocer los principales indicadores de la gestión judicial y extrajudicial de Bogotá Distrito Capital.

ÉXITO PROCESAL DEL DISTRITO CAPITAL

El Acuerdo Distrital 761 de 2020 "por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 de Bogotá D.C., constituye la base, sobre la cual, se estructuraron las metas para el cumplimiento de los propósitos de ciudad.

En materia de gestión judicial, el Propósito 5: denominado "Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente" se encuentra el Programa de gestión pública efectiva, dentro del cual se incluyó la Meta 487, que busca: "Defender el patrimonio Distrital logrando un nivel de éxito procesal del 83%".

La medición de la meta 487, se realiza a través del indicador de "eficiencia en la gestión jurídica distrital", que se obtiene del éxito procesal, el cual se basa en componentes cualitativos y cuantitativos, los cuales se desarrollan a continuación:

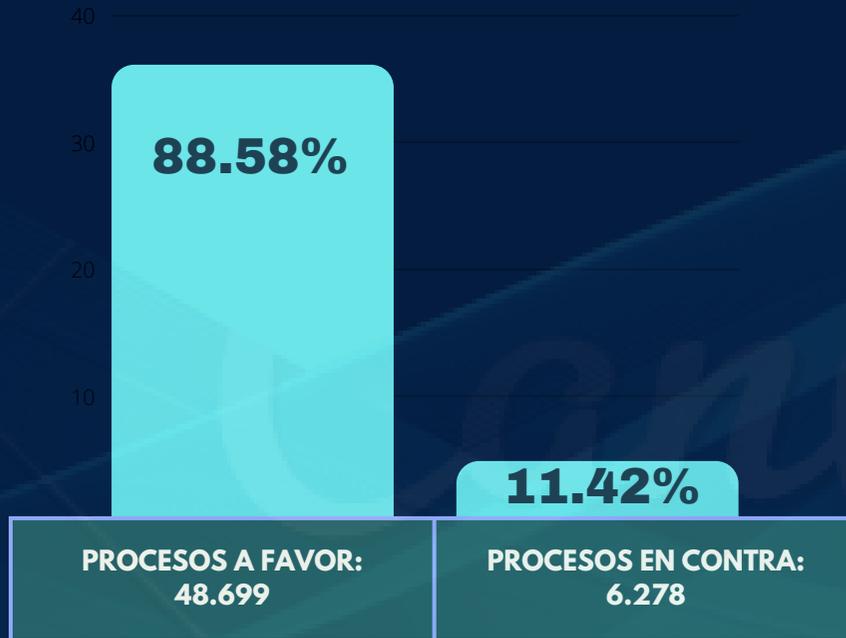


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



ÉXITO PROCESAL CUANTITATIVO DEL DISTRITO CAPITAL



CUANTITATIVO

Representa la cantidad de fallos a favor de las entidades del Distrito Capital sobre el total para el periodo de medición.

VER CIRCULAR 35 DE 2020
PLAN DE ACCIÓN Y DE GESTIÓN — META 487-
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

TOTAL PROCESOS: 40.979



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



ÉXITO PROCESAL CUALITATIVO DEL DISTRITO CAPITAL



CUALITATIVO

Representa el valor de las pretensiones indexadas de los procesos que finalizaron con fallo a favor de las entidades del Distrito Capital, sobre el valor total de las pretensiones para el periodo de medición.



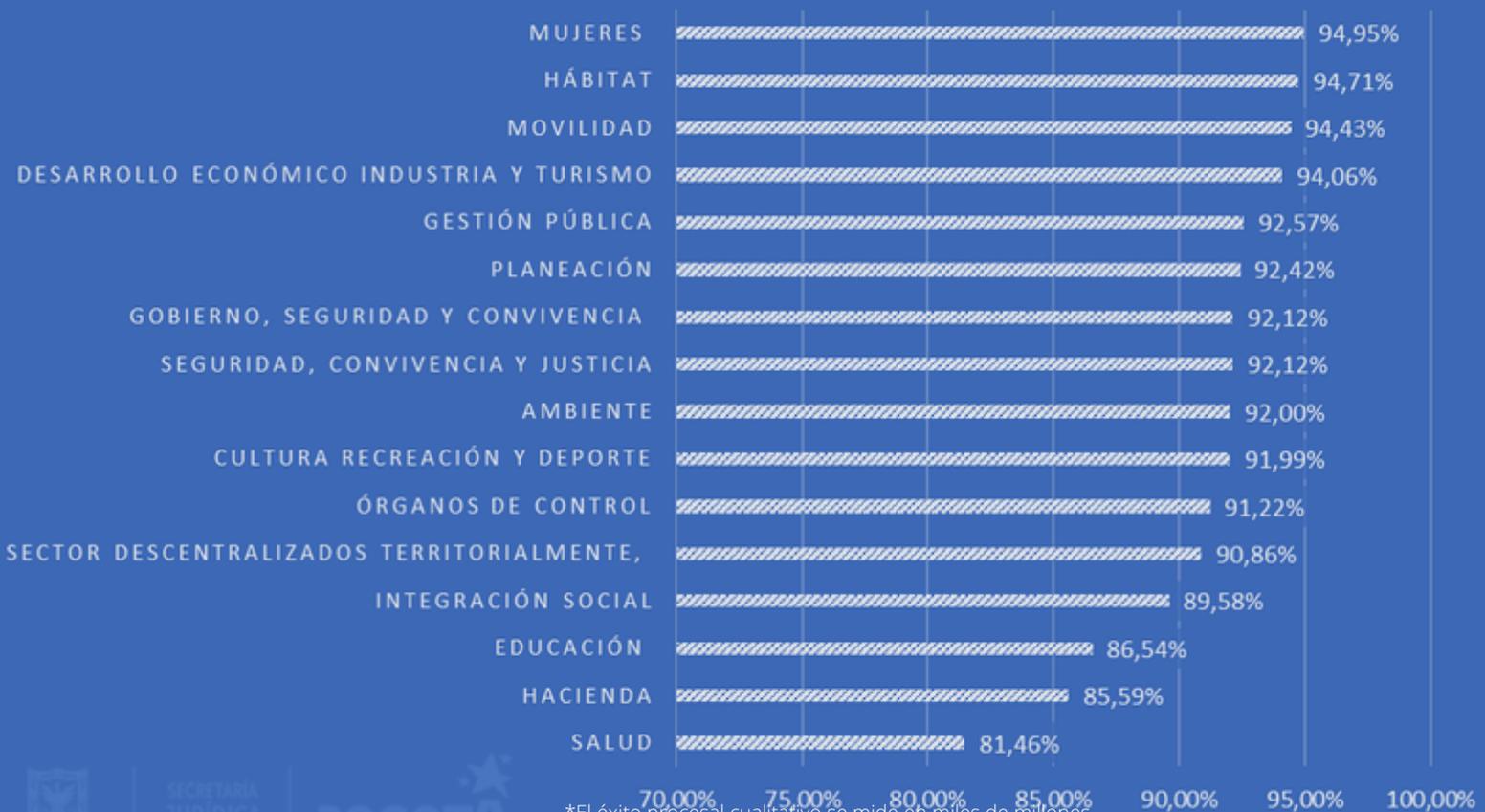
ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



VER CIRCULAR 35 DE 2020
PLAN DE ACCIÓN Y DE GESTIÓN — META 487- PLAN
DE DESARROLLO DISTRITAL

ÉXITO PROCESAL CUANTITATIVO POR SECTORES



*El éxito procesal cualitativo se mide en miles de millones

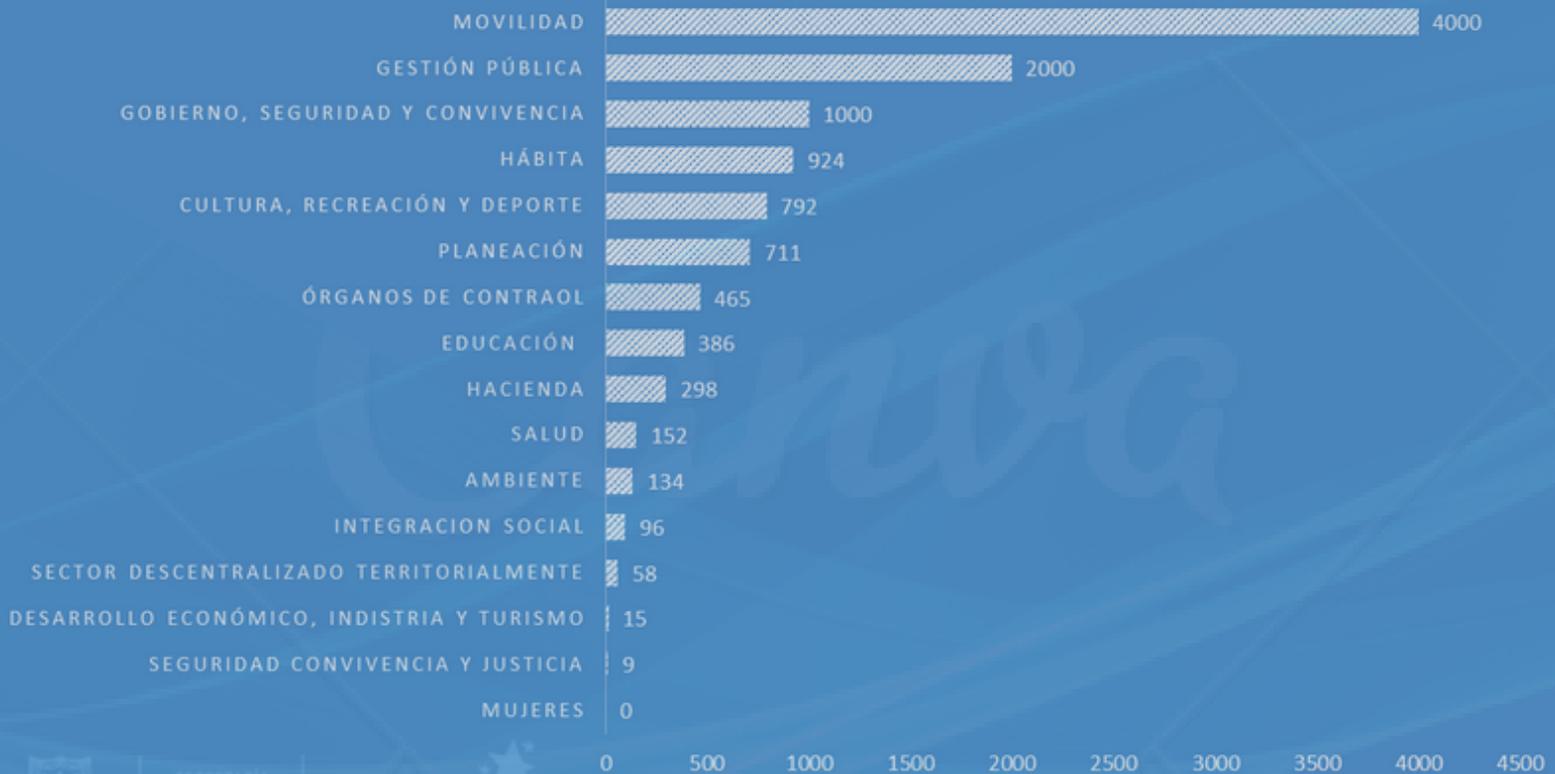


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



ÉXITO PROCESAL CUALITATIVO POR SECTORES



*El éxito procesal cualitativo se mide en miles de millones



AL CALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

BOGOTÁ

DEMANDAS ACTIVAS- ACUMULADAS - EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL (JUDICIALES Y MASC)

| TIPO DE PROCESOS MAS REPRESENTATIVOS | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| PROCESOS JUDICIALES | 6070 17.7 Billones | 7293 18.1 Billones | 8650 19.3 Billones | 9744 19.5 Billones |
| MASC | 22 \$ 1. Billones | 38 \$ 1.1 Billones | 121 \$ 1.3 Billones | 507 \$2.3 Billones |
| ENTRE ENTIDADES | 94 \$ 198 mil | 109 \$ 203 mil | 123 \$ 274 mil | 142 \$ 278 mil |

*Teniendo en cuenta que son datos acumulados, el valor total de los procesos corresponde al indicado en el año 2022

PROCESOS ACTIVOS DONDE LAS ENTIDADES DISTRIALES ACTÚAN COMO DEMANDANTE - POR TIPO DE PROCESO

| TIPO DE PROCESO | CANTIDAD | PRETENSIÓN |
|----------------------------|----------|-------------------------|
| EXPROPIACION | 697 | \$ 61.559.532.186,00 |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | 577 | \$ 781.571.441.331,60 |
| EJECUTIVO | 793 | \$ 369.868.869.494,55 |
| CONTRACTUAL | 235 | \$ 568.707.907.966,40 |
| EJECUTIVO LABORAL | 152 | \$ 777.622.165,36 |
| ACCIÓN DE REPETICIÓN | 142 | \$ 118.202.136.393,00 |
| REPARACION DIRECTA | 108 | \$ 94.927.024.677,15 |
| OTRAS ESPECIALIDADES | 481 | \$ 172.393.252.173,06 |
| TOTAL GENERAL | 3185 | \$ 2.168.007.786.387,12 |

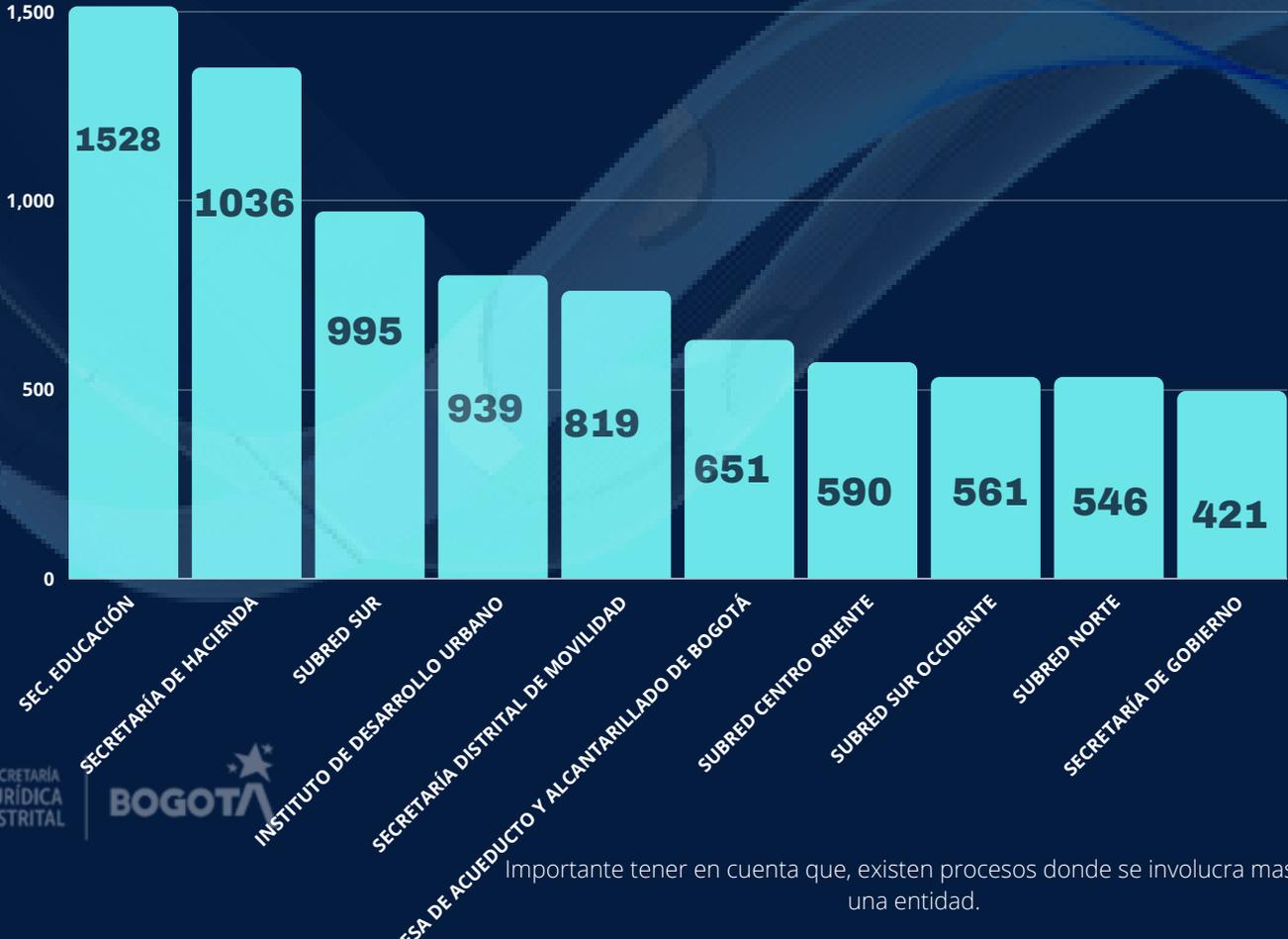
TOP 10 DE LOS PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS, MAS CUANTIOSOS, EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL

| NO. PROCESO | ENTIDADES | TIPO DE PROCESO | VR. TOTAL | ASUNTO |
|-------------|--|----------------------------|-------------------------|---|
| 2013-00750 | E.A.A.B. (8) | ACCIÓN DE GRUPO | \$ 2.222.742.172.500,00 | OLA INVERNAL |
| 2018-01104 | TRANSMILENIO S.A. | CONTRACTUAL | \$ 1.313.191.480.965,00 | INCUMPLIMIENTO CONTRATO TRANSMILENIO |
| 2004-01972 | TRANSMILENIO S.A | REPARACION DIRECTA | \$ 1.213.488.000.000,00 | PERJUICIOS CAUSADOS POR IMPLEMENTACIÓN TRANSMILENIO - APETRAN S.A.S. |
| 2018-00656 | TRANSMILENIO S.A SECRETARÍA DE HACIENDA | REPARACION DIRECTA | \$ 981.158.198.713,00 | PERJUICIOS CAUSADOS POR IMPLEMENTACIÓN TRANSMILENIO - CORREVIAL |
| 2016-00485 | I.D.R.D (2) | ACCIÓN DE GRUPO | \$ 965.235.600.000,00 | PRESERVACIÓN DE LA CULTURA TAURINA |
| 2012-00349 | E.A.A.B. (9) | ACCIÓN DE GRUPO | \$ 786.367.785.642,00 | OLA INVERNAL |
| 2021-00062 | E.A.A.B. (4) | REPARACION DIRECTA | \$ 582.003.175.811,00 | PLAN PARCIAL EL PEDREGAL* |
| 2019-00768 | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMIC | CONTRACTUAL | \$ 511.389.536.000,00 | LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS |
| 2018-00366 | A.L. SAN CRISTOBAL IPES | ACCIÓN DE GRUPO | \$ 510.510.000.000,00 | CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO 422 DE 2015 |
| 2019-01158 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | \$ 468.161.307.399,00 | PENSIÓN DE JUBILACIÓN |

TOP 10 DE LAS ENTIDADES MAS DEMANDADAS JUDICIALMENTE

2,000

POR CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COMISIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

SUBRED CENTRO ORIENTE

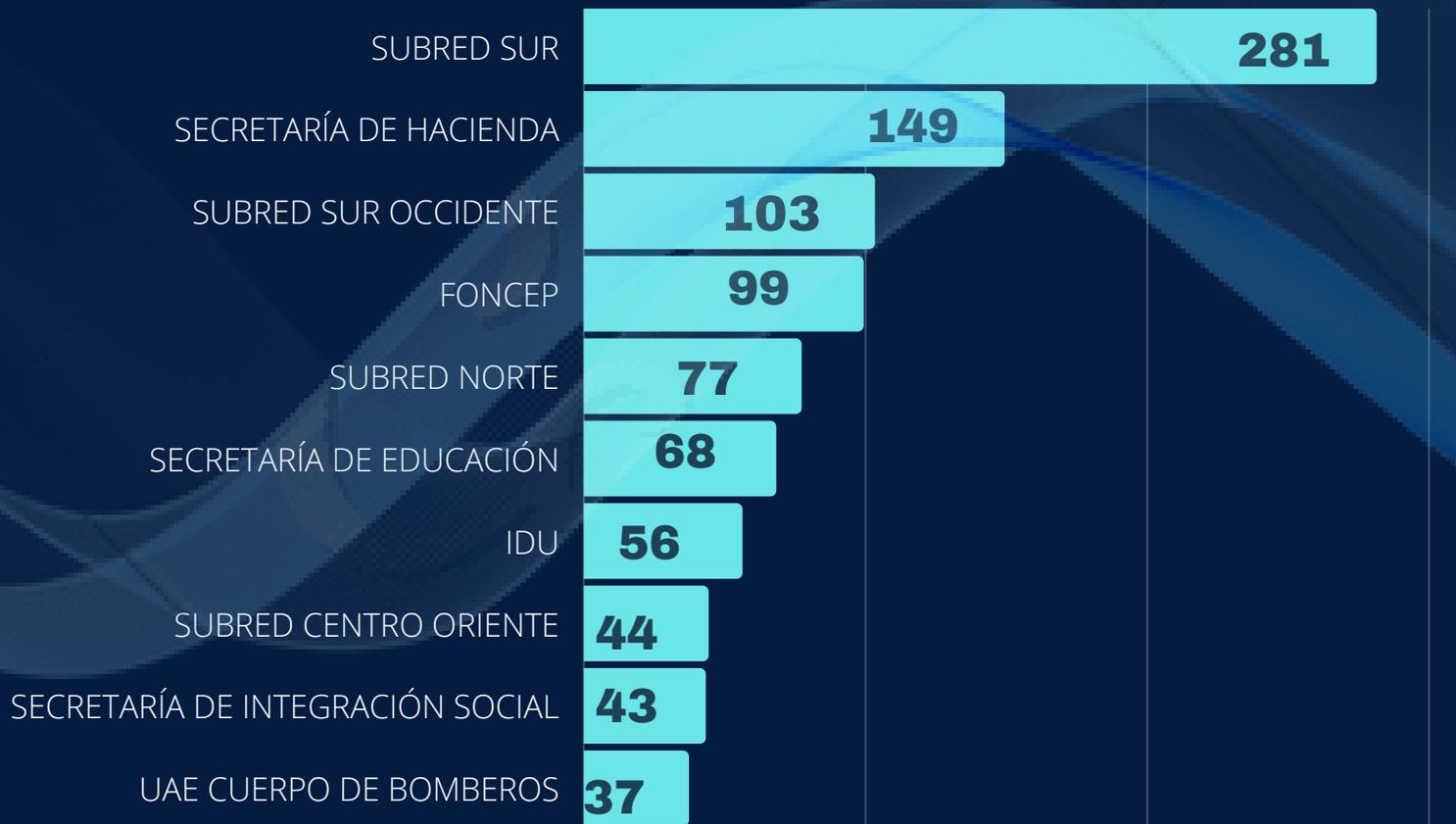
SUBRED SUR OCCIDENTE

SUBRED NORTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Importante tener en cuenta que, existen procesos donde se involucra mas de una entidad.

TOP 10 DE LAS ENTIDADES MAS CONDENADAS DESDE 2020 - POR CANTIDAD DE PROCESO



ANÁLISIS DE ÉXITO PROCESAL DE LAS ENTIDADES MAS DEMANDADAS

| ENTIDAD CON MAYOR LITIGIOSIDAD | CUANTITATIVO | | CUALITATIVO | |
|---|------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|
| | FALLOS A FAVOR | FALLOS EN CONTRA | A FAVOR | EN CONTRA |
| SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 1.528 procesos activos | 86.81% 4.437 | 13.19% 649 | 96% 382 MIL MILLONES | 4% 17 MIL MILLONES |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 1.036 procesos activos | 86.13% 1852 | 13.87% 296 | 54% 193 MIL MILLONES | 46% 173 MIL MILLONES |
| SUBRED INTEGRADA DEL SERVICIO DE SALUD SUR 995 procesos activos | 64.14% 579 | 35.86% 328 | 61% 41 MIL MILLONES | 39% 27 MIL MILLONES |
| INSTITUTO DISTRITAL DE DESARROLLO URBANO 939 procesos activos | 87.96% 687 | 12.04% 92 | 97% 792 MIL MILLONES | 3% 29 MIL MILLONES |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD 819 procesos activos | 94.89% 15.507 | 5.11% 857 | 96% 93 MIL MILLONES | 4% 4.266 MILLONES |

TOP 10 DE LAS ENTIDADES MÁS CONDENADAS DESDE 2020 POR VALOR PRETENSIÓN

| ENTIDAD | TOTAL v/r CONDENAS |
|---|--|
| TRANSMILENIO S.A. | \$ 60.733.147.803 * 19 fallos en contra |
| INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | \$ 48.927.163.532 * 50 fallos en contra |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | \$ 13.308.145.843 * 138 fallos en contra |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS | \$ 10.814.843.562 * 258 fallos en contra |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | \$ 10.017.063.044 * 31 fallos en contra |
| EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ | \$ 9.651.529.669 * 17 fallos en contra |
| SECRETARÍA DE HACIENDA | \$ 4.420.072.128 * 20 fallos en contra |
| FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES | \$ 4.116.721.088 * 219 fallos en contra |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. | \$ 3.953.433.422 * 16 fallos en contra |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | \$ 3.929.229.334 * 1 fallo en contra |



TOP 10 DE LAS ENTIDADES QUE MÁS HAN REGISTRADO PAGOS POR CONDENAS A PARTIR DE 2020

| ENTIDAD | PAGOS POR SENTENCIAS JUDICIALES |
|---|--|
| EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ | \$ 124.876.800.989 * 10 fallos en contra |
| TRANSMILENIO S.A. | \$ 74.075.097.380 * 27 fallos en contra |
| INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | \$ 54.761.710.564 * 61 fallos en contra |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | \$ 12.413.345.840 * 416 fallos en contra |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS | \$ 11.632.123.205 * 638 fallos en contra |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | \$ 10.639.912.967 * 50 fallos en contra |
| FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES | \$ 5.832.360.830 * 207 fallos en contra |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. | \$ 3.931.995.282 * 21 fallos en contra |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS | \$ 3.929.229.334 * 1 fallo en contra |
| CAJA DE VIVIENDA POPULAR | \$ 3.656.422.352 * 1 fallo en contra |

TOP 10 DE LAS ENTIDADES QUE MÁS HAN REGISTRADO PAGOS POR INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE 2020

| ENTIDAD | PAGOS POR INTERESES MORATORIOS |
|---|--|
| SECRETARÍA DE HACIENDA | \$ 4.702.024.872 * 10 fallos en contra |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. | \$ 775.468.867 * 2 fallos en contra |
| AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP | \$ 209.780.846 * 1 fallo en contra |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | \$ 116.826.770 * 1 fallo en contra |
| INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | \$ 41.212.500 * 1 fallo en contra |
| UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | \$ 35.972.364 * 1 fallo en contra |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL-CIUDAD BOLIVAR | \$ 35.734.032 * 1 fallo en contra |
| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | \$ 34.503.263 * 6 fallos en contra |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD | \$ 34.407.837 * 5 fallos en contra |
| INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | \$ 25.038.037 * 28 fallos en contra |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | \$ 20.264.411 * 1 fallo en contra |

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA DEL DISTRITO CAPITAL

La Política de Defensa Jurídica deriva de la modernización del Sistema de Calidad, que surge de lo dispuesto en la Ley 1753 de 2015 donde se ordenó al Gobierno Nacional establecer un nuevo modelo de gestión, para ello el Decreto Nacional 1499 de 2017 facultó al Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional creado por el decreto ibidem, con el propósito de adoptar y actualizar el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MEDICIÓN ANUAL

- Disminución sostenida del número de demandas a través de intervenciones oportunas.
- Disminución del número de condenas
- Medición del Desempeño Institucional MDI que se realiza a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG.



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA DEL DISTRITO CAPITAL

DISMINUCIÓN SOSTENIDA
DEL NÚMERO DE
DEMANDAS A TRAVÉS DE
INTERVENCIONES
OPORTUNAS.



DEMANDAS JUDICIALES EN
CONTRA NOTIFICADAS
POR AÑO



*Gráfica de procesos judiciales en contra del Distrito Capital, notificados por año, desde 01-01-2020 a la fecha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

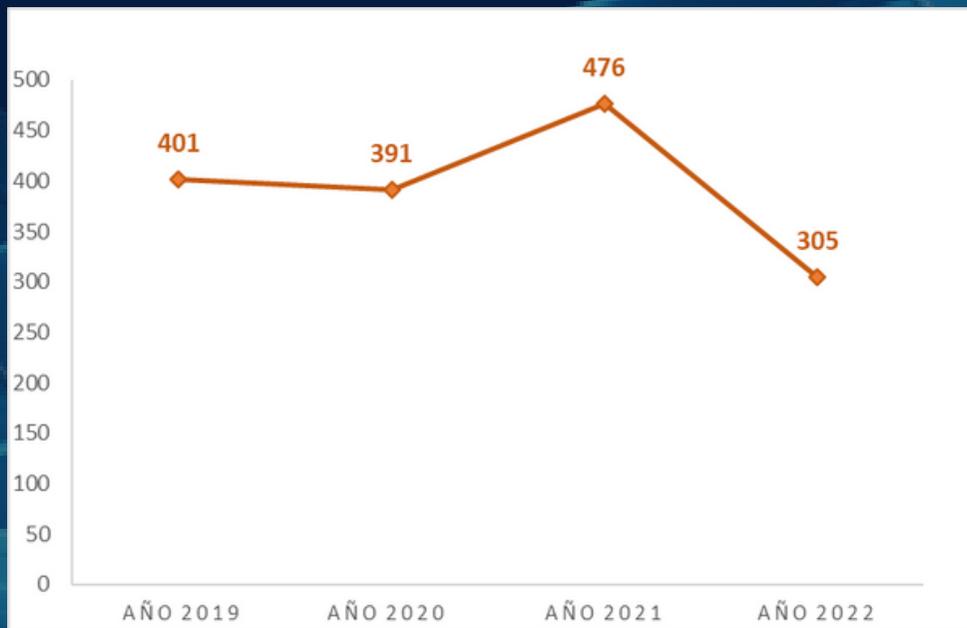
BOGOTÁ

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA DEL DISTRITO CAPITAL

DISMINUCIÓN DEL
NÚMERO DE
CONDENAS



CONDENAS EN
CONTRA POR AÑO



*Gráfica de fallos desfavorables por año

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA DEL DISTRITO CAPITAL

MEDICIÓN
DEL
DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL



FORMULARIO
ÚNICO DE REPORTE
Y AVANCE DE
GESTIÓN -FURAG



EJERCICIO DEL PODER PREFERENTE

El poder preferente es una facultad que nació con la Secretaría Jurídica Distrital a través del artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016 y conforme lo establece el Decreto Distrital 089 de 2021, le permite asumir la representación judicial del nivel central, descentralizado o local con el objeto de centralizar la defensa judicial y extrajudicial ante cualquier jurisdicción y en cualquier estado del proceso, siempre que comporten alta importancia.

Con la finalidad de determinar los parámetros de los procesos de alta importancia y un procedimiento para asumir dichos procesos, se expidió el Decreto Distrital 526 de 2021 y la Resolución de la Secretaría Jurídica Distrital 102 de 2022. Este marco normativo permite 2 modalidades de intervención, la postulación de procesos por parte de las entidades través de los Comités intersectorial de Coordinación Jurídica, como facultativamente por la Secretaría Jurídica Distrital.

Bajo este marco normativo la Secretaría Jurídica Distrital ha asumido el Tribunal de Arbitramento promovido entre el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P — CGR Doña Juana y la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos — UAESP — Caso 2019-119557.



CRONOGRAMA DE SESIONES PARA LA VIGENCIA 2023

| No. SESIÓN | FECHA | HORA |
|-------------------|--------------|-------------|
| No. 1 | FEBRERO 23 | 3:00 p.m. |
| No. 2 | MAYO 25 | 3:00 p.m. |
| No. 3 | AGOSTO 24 | 3:00 p.m. |
| No. 4 | NOVIEMBRE 23 | 3:00 p.m. |



Juan Ramón Baracaldo Rodríguez



Zulma Rojas Suárez jid



Mauricio Solórzano (Guest)



Heidy Yobanna Moreno Moreno



Mario Alberto Chacón Castro



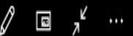
Paulo Ernesto Realpe Mejía



Germán Darío Castañeda Agudelo



Mario Alberto Chacón Castro



0:33:12

1. Resumen

Título de la reunión: Invitación Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Adm

Participantes 7

Hora de inicio: 17/11/22, 3:22:26 p. m.

Hora de finalización: 17/11/22, 4:09:47 p. m.

Duración de la reunión: 47m 21s

Tiempo medio de conexión: 38m 38s

2. Participantes

| Nombre | Primera unión | Última salida | Duración de la reunión | Correo electrónico | Id. de participante | Rol |
|----------------|---------------|---------------|------------------------|--------------------|---------------------|-------------|
| Juan Ramón E | 17/11/22, 3:2 | 17/11/22, 4:0 | 43m 24s | jrbaracaldo@ | jrbaracaldo@ | Moderador |
| Mario Albert C | 17/11/22, 3:2 | 17/11/22, 4:0 | 45m 30s | machacon@a | machacon@a | Moderador |
| Heidy Yobann | 17/11/22, 3:2 | 17/11/22, 4:0 | 41m 9s | hymoreno@a | hymoreno@a | Moderador |
| Germán Darío C | 17/11/22, 3:3 | 17/11/22, 4:0 | 38m 14s | gdcastaneda@ | gdcastaneda@ | Organizador |
| Mauricio Soló | 17/11/22, 3:3 | 17/11/22, 4:0 | 35m 55s | | | Moderador |
| Paulo Ernesto | 17/11/22, 3:3 | 17/11/22, 4:0 | 34m 33s | perealpe@alc | perealpe@alc | Moderador |
| Zulma Rojas S | 17/11/22, 3:3 | 17/11/22, 4:0 | 31m 43s | | | Moderador |

3. Actividades de la reunión

| Nombre | Hora de conexión | Hora de salida | Duración | Correo electrónico | Rol |
|----------------|------------------|----------------|----------|--------------------|-------------|
| Juan Ramón E | 17/11/22, 3:2 | 17/11/22, 3:2 | 3m 20s | jrbaracaldo@ | Moderador |
| Juan Ramón E | 17/11/22, 3:2 | 17/11/22, 4:0 | 40m 4s | jrbaracaldo@ | Moderador |
| Mario Albert C | 17/11/22, 3:2 | 17/11/22, 4:0 | 45m 30s | machacon@a | Moderador |
| Heidy Yobann | 17/11/22, 3:2 | 17/11/22, 4:0 | 41m 9s | hymoreno@a | Moderador |
| Germán Darío C | 17/11/22, 3:3 | 17/11/22, 4:0 | 38m 14s | gdcastaneda@ | Organizador |
| Mauricio Soló | 17/11/22, 3:3 | 17/11/22, 4:0 | 35m 55s | | Moderador |
| Paulo Ernesto | 17/11/22, 3:3 | 17/11/22, 4:0 | 34m 33s | perealpe@alc | Moderador |
| Zulma Rojas S | 17/11/22, 3:3 | 17/11/22, 4:0 | 31m 2s | | Moderador |
| Zulma Rojas S | 17/11/22, 4:0 | 17/11/22, 4:0 | 41s | | Moderador |

ministrativo de Gestión Pública

Comité Jurídico Distrital



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

BOGOTÁ 

Orden del Día

- 1. Verificación del quórum.**
- 2. Presentación del Manual para la Representación Judicial del Distrito Capital como Víctima.**
- 3. Informe trimestral sobre litigiosidad en el Distrito Capital.**
- 4. Presentación de Estudio Jurídico: Discapacidad.**
- 5. Conclusiones Mesa de trabajo – colisión Autoridades Administrativas Especiales de Policía.**
- 6. Varios**

Presentación del Manual para la Representación Judicial del Distrito Capital como Víctima.



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

MANUAL PARA EL SEGUIMIENTO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL COMO VÍCTIMA EN EL MARCO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL COLOMBIANO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

- Circular 010-2021
 - SIPROJ WEB
 - Medidas cautelares – Seguimiento patrimonial.
 - Impulso procesal.
-
- Política de Defensa Jurídica del Distrito Capital.
 - Plan Maestro de Acciones Judiciales del Distrito Capital.



(Función de establecer el procedimiento administrativo de seguimiento e impulso a la representación judicial efectiva – Decreto 556 del 2021)

Sentencias Sala de Casación Penal Corte Suprema de Justicia

258 = 60

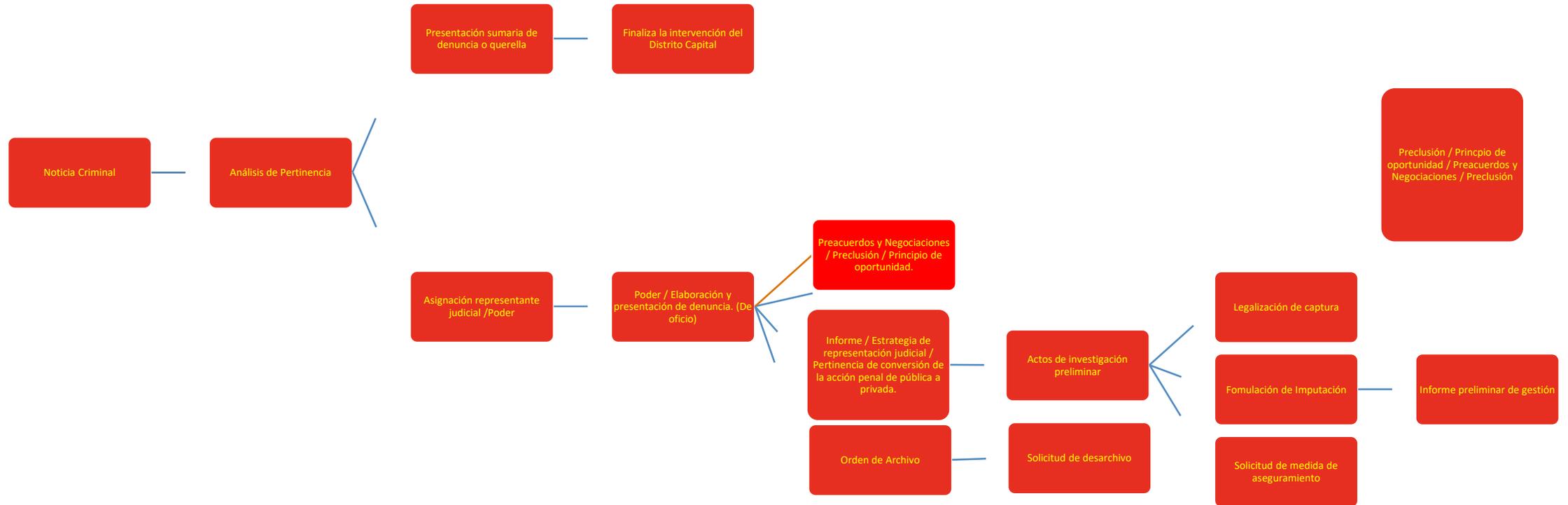
MANUAL PARA EL SEGUIMIENTO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL COMO VÍCTIMA EN EL MARCO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL COLOMBIANO

Contenido:

Introducción.

1. REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL COMO VÍCTIMA.
2. MANUAL DE SEGUIMIENTO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL COMO VÍCTIMA DENTRO DEL PROCESO PENAL COLOMBIANO. (Etapas e informes)
1. CONCLUSIONES.

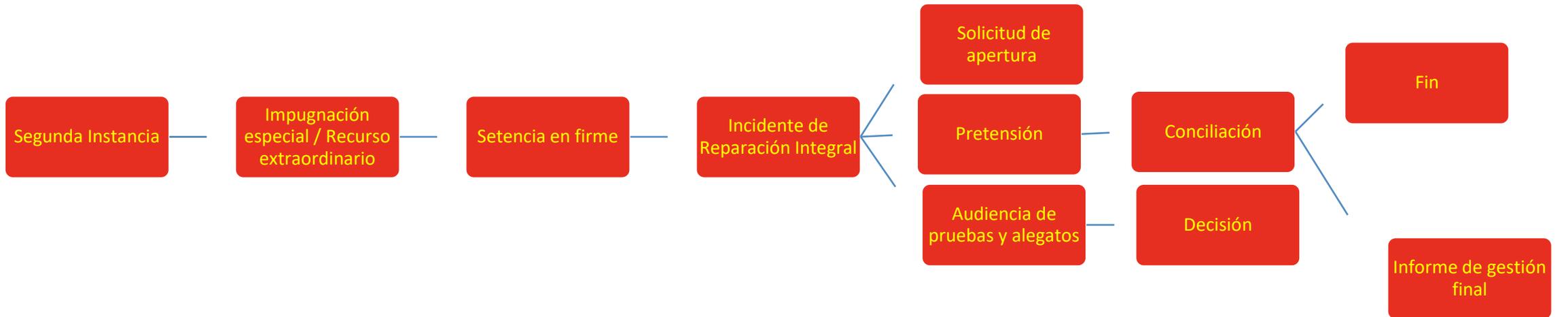
Indagación / Investigación.



Juicio.



Segunda instancia.



MANUAL PARA EL SEGUIMIENTO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL COMO VÍCTIMA EN EL MARCO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL COLOMBIANO

ANEXO I.

1. EL PAPEL DE LA VÍCTIMA EN LA LEY 906 DEL 2004.
2. FIJACIÓN Y REVISIÓN DEL UNIVERSO JURISPRUDENCIAL.
3. Fijación del Universo Jurisprudencial.
4. Resultados de la Revisión Jurisprudencial.
5. Línea Jurisprudencial Gráfica.
6. Análisis Dinámico de la Jurisprudencial.

SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

Gracias



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Informe Trimestral sobre Litigiosidad en el Distrito Capital.

Presentación de Estudio Jurídico: Discapacidad.

**Conclusiones Mesa de Trabajo –
Colisión Autoridades
Administrativas Especiales de
Policía.**

Colisiones Autoridades Administrativas Especiales de Policía

Son autoridades de Policía (art. 198):

1. El Presidente de la República.
2. Los gobernadores.
3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.
4. **Los inspectores de Policía** y los corregidores.
5. Las autoridades especiales de Policía en salud, seguridad, ambiente, minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y **las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos.**
6. Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía y demás personal uniformado de la Policía Nacional.



Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016)

Comportamientos contrarios a la Convivencia, que afectan la integridad urbanística, del cuidado e integridad del espacio público, ambientales, del patrimonio cultural, salud pública, actividad económica, entre otras.

Primera Instancia

Las autoridades administrativas especiales de Policía. Las autoridades administrativas en salud, seguridad, ambiente, mineras, de ordenamiento territorial, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos, conocerán del recurso de apelación de las decisiones proferidas por los inspectores o corregidores de Policía, según la materia. (art.207.)

Segunda Instancia

Acuerdo Distrital 735 de 2019

Colisiones Autoridades Administrativas Especiales de Policía

Acuerdo Distrital 735 de 2019

Las autoridades administrativas especiales de policía en el distrito capital de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo Distrital 735 de 2019 son:

1. La Secretaría Distrital de Gobierno.
2. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
3. La Secretaría Distrital de Salud.
4. La Secretaría Distrital de Ambiente.
5. La Secretaría Distrital de Planeación.
6. La Secretaría de Educación del Distrito.
7. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
8. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.
9. Las Comisarías de Familia.
10. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
11. La Secretaría Distrital del Hábitat.
12. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SECRETARÍA DE AMBIENTE



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO



| Entidad | Total (37) | favor | contra |
|------------|-------------------------------|-------|--------|
| Planeación | 34 (33 con DADEP) | 5 | 29 |
| DADEP | 34 (33 con SDP) | 25 | 7 |
| Ambiente | 4 (4 con SDP y DADEP) | 4 | 0 |
| Otros | 4 (2 SDG – 1 SDSCJ – 1 SDCRD) | 3 | 1 |

Art. 135 Ley 1801 de 2016

Comportamientos que afectan la integridad urbanística

“A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.
2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.
4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.(...)”



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRICTAL



Colisiones Autoridades Administrativas Especiales de Policía



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



“ARTÍCULO 139. DEFINICIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. *Es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.*

Constituyen espacio público: el subsuelo, el espectro electromagnético, las áreas requeridas para la circulación peatonal, en bicicleta y vehicular; la recreación pública, activa o pasiva; las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías y aislamientos de las edificaciones, fuentes de agua, humedales, rondas de los cuerpos de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares; las instalaciones o redes de conducción de los servicios públicos básicos; las instalaciones y los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones; las obras de interés público y los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos, paisajísticos y artísticos; los terrenos necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales; los terrenos necesarios de bajamar, así como sus elementos vegetativos, arenas, corales y bosques nativos, legalmente protegidos; la zona de seguridad y protección de la vía férrea; las estructuras de transporte masivo y, en general, todas las zonas existentes y debidamente afectadas por el interés colectivo manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.”



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



Colisiones Autoridades Administrativas Especiales de Policía



Colisiones Autoridades Administrativas Especiales de Policía

Conclusiones:

1. La competencia en segunda instancia debe analizarse a partir de las funciones y objetivos misionales de cada autoridad, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 en concordancia de lo señalado en el Acuerdo 735 de 2019.
2. La competencia entre Planeación y DADEP es necesaria analizarla a partir incumplimiento en bienes de uso público (DADEP) y en bienes afectos al espacio público (Planeación).
3. La competencia de Planeación, Ambiente y DADEP es necesaria analizarla de acuerdo a que se entiende por áreas protegidas (espacio público) y que se entiende por parcelar, urbanizar, demoler, intervenir, construir y ocupar.
4. Tener claridad la competencia de la Secretaría Jurídica Distrital:
 - No es instancia formal (Define entidad que asume competencia. Art. 30 Acuerdo 735 de 2019).
 - No puede determinar si fue mal tipificada la conducta en primera instancia.

Recomendaciones:

1. Realizar capacitaciones a los inspectores de policía, con el fin de unificar criterios frente a la tipificación de la conducta, tomando en cuenta lo enunciado en las conclusiones, dándoles a conocer la problemática en segunda instancia. (Secretaría de Gobierno)
2. Modificar el Acuerdo 735 de 2019, teniendo en cuenta:
 - Las competencias de las Secretarías de Hábitat; Cultura, Recreación y Deporte, y las Comisarias de familia, como autoridades administrativas especiales de policía.
 - Dar claridad frente a las competencias de las autoridades en garantía de prevención de un daño antijurídico (por fallar sin competencia – Seguridad jurídica).
 - Las funciones y objetivos misionales otorgadas en el Acuerdo 257 de 2006 y los decretos reglamentarios respectivos.
 - Se sugiere unificar el tema de urbanismo en una sola autoridad de policía.

Varios

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

